

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ- CORPOURABA**

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Resolución 606 de 2006.

CONVOCA

A las Entidades sin Ánimo de Lucro, asentadas en el área de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, a participar de las reuniones para elección de su representante y suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

La reunión se realizará en el **Auditorio CORPOURABA ubicado en la Calle 92 N. 98-39, Barrio Manzanares del Municipio de Apartadó, el día 10 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 606 de 2006, se deberá allegar la siguiente documentación en la Secretaría General de CORPOURABA, Municipio de Apartadó, entre el 29 de agosto de 2019 y el 19 de septiembre de 2019:

- 1-** Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.
- 2-** La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.
Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato.

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ- CORPOURABA

- 3- Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.
3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.
4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

La celebración de la reunión de la elección de las entidades sin ánimo de lucro, se efectuará de conformidad con la normatividad vigente, el día diez (10) de octubre de 2019, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en el Auditorio de la Sede de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en la cual se elegirá para el período correspondiente a un (1) representante principal y un (1) suplente de las entidades sin ánimo de lucro.

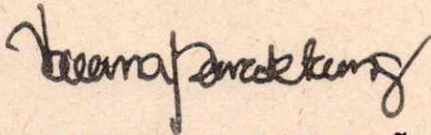
CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
FECHA	ACTIVIDAD
29 de agosto de 2019	PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: Debe ser publicada en un diario de amplia circulación y difundida en radio con cobertura regional. Publicación de copia de la convocatoria en la sede principal y sedes.
Entre el 29 de agosto de 2019 y el 19 de septiembre de 2019	INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Certificación de existencia y representación.

**ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN
ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ- CORPOURABA**

	<p>Constancia de ejecución de mínimo 3 proyectos o actividades en protección del medio ambiente en jurisdicción de CORPOURABA.</p> <p>Presentación de informe sobre las actividades desarrolladas en la jurisdicción de CORPOURABA.</p> <p>Demás requisitos Resolución 606 de 2006, parágrafo del artículo 2.</p>
Entre el 19 de septiembre de 2019 y el 9 de octubre de 2019	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos (no son subsanables) y elaborará un informe para presentarlo el día de la reunión.
10 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m.	Celebración de la reunión de la elección de las entidades sin ánimo de lucro.

Atentamente,



VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Manuel Arango Sepúlveda		28 de agosto de 2019
Revisó:	Juliana Ospina Lujan		28 de agosto de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.